



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 221-2025-GM/MDS



Sama, 22 de octubre de 2025.

### VISTOS:

El Informe N° 1121-2025-DRMH-USLP-GM/MDS de fecha 21 de octubre de 2025, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de octubre del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 69-2022 de fecha 25 de agosto del 2022 se aprobó, el expediente técnico del Estudio Definitivo del IOARR: "Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Retroexcavadora y Camioneta, además de otros Activos en el (la) Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia Tacna-Tacna" con CUI N°2551325;

Que, mediante documento S/N con registro 2844 de fecha 17 de Octubre del 2025, el Ing. Josmell Andre Retamozo Flores, identificado con DNI N° 45861040, comunicó formalmente su decisión de renunciar al cargo de Inspector de Obra de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos (USLP) de la Municipalidad Distrital de Sama Las Yaras, expresando su agradecimiento por la oportunidad brindada y solicitando se sirva atender su renuncia conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 1121-2025-DRMH-USLP-GM/MDS de fecha 21 de octubre de 2025, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. David Roberto Mamani Huichi, comunica que, en atención a la renuncia presentada por el anterior inspector y conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2025-GM/MDS, se propone dejar sin efecto dicha designación y nombrar al Ing. William Enrique Lino Quispe, con CIP N° 336480, como nuevo Inspector de la IOARR "Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Retroexcavadora y Camioneta, además de otros Activos en el (la) Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia Tacna-Tacna", cargo que desempeñará en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 20 de octubre de 2025;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de octubre del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 20 de octubre de 2025, al Ing. William Enrique Lino Quispe con CIP N° 336480, como **Inspector de Obra**, en la categoría SP-A, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, para la ejecución del de la IOARR: "Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Retroexcavadora y Camioneta, además de otros Activos en el (la) Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia Tacna-Tacna" con CUI N°2551325, quien ejercerá en adición a sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
Alcaldía  
G.M  
C.A.J  
U.P  
U.SyL.P  
Informatica.  
Interesado.